PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DIVERSO EQUIPAMIENTO Y MATERIAL TÉCNICO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.

Cláusula primera: Objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato el mantenimiento integral de las espalderas, de los pulmoautomáticos, de las máscaras, de los equipos de escape, de los equipos de respiración de circuito cerrado, de los equipos de detección de gases y de los trajes de protección química del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

El servicio comprenderá:

- La comprobación funcional y ajuste de los elementos de los equipos, a sus valores nominales según protocolo de revisión del fabricante.
- Una revisión por periodo de contratación para todo el material objeto de la presente contratación.
- Entrega por parte de la empresa adjudicataria de los correspondientes certificados de comprobación de cada uno de los equipos revisados en el Consorcio.

Cláusula segunda: Descripción de los equipos y sus correspondientes servicios.

2.1. Descripción de los equipos:

Cantidad	Marca / Modelo
150	Espalderas Dräger modelos: • 1 UD. PA80 • 90 UD. PSS90 /PSS100 con Bodyguard • 59 UD. PA94 Plus/PA90 con manómetro
179	Pulmoautomáticos Dräger modelos: • Modelo PA90 o PSS
5	Equipos de escape Dräger
254	Máscaras Dräger de Presión Positiva.

9	Trajes de protección química Dräger modelo; • Team Master Pro
1	Equipo Semiautónomo Dräger modelo; • Airpack
13	Equipos de circuito cerrado Dräger modelo BG174 y BG4
13	Equipos de detección de gases Dräger modelos: • MultiwarnII • PACEX II • Multipid • Xam 2000

2.2. Descripción del servicio:

1. Se realizará una revisión anual en las instalaciones de los Parque de Bomberos pertenecientes al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Isla de Tenerife.

2. Después de la revisión, la firma adjudicataria entregará para su conocimiento y conformidad al responsable del Parque de Bomberos la hoja de trabajo correspondiente a todas las operaciones realizadas en los equipos adscritos a ese Parque de Bomberos. Una copia de esta hoja de trabajo se remitirá al responsable del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios de la Isla de Tenerife.

3. El adjudicatario realizará el cambio de piezas y reparaciones de todos los equipos que se averíen, por mal estado o caducidad de los componentes, así como los correspondientes a la revisión. Asimismo, los repuestos y accesorios serán siempre originales, y su coste quedará incluido en el importe de licitación que se establece en el presente Pliego, por lo que no supondrá el mantenimiento integral para esta Administración un incremento de los costes del contrato.

4. Se establece un límite de reparación del 50% del precio de lista de cada equipo, excepto en trajes químicos, equipos de circuito cerrado y equipo Multipid, cuyo límite de reparación será del 25% del precio de lista del equipo averiado. Superado este límite, se propondrá la baja definitiva del equipo o se presupuestará la reparación por separado.

5. Cuando el estado del equipo así lo aconseje y previo conocimiento del Consorcio, se podrá discrecionalmente proceder al traslado del equipo a los talleres del adjudicatario para realizar su reparación o puesta a punto. El transporte de todos los equipos desde las instalaciones o centros del Consorcio

de Bomberos a los talleres del adjudicatario, y viceversa, serán por cuenta de éste último. La empresa adjudicataria se hace responsable de los daños que puedan sufrir los equipos durante el mencionado transporte.

6. Las reparaciones de los equipos se realizarán en el Parque de Bomberos de Santa Cruz, sito en la Calle Tomé Cano nº 9, en Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, el Consorcio agrupará un mínimo de 10 equipos y avisará a la empresa adjudicataria para su reparación.

7. La empresa adjudicataria deberá presentar, en este Consorcio, al inicio del servicio del mantenimiento integral las pautas de mantenimiento de los equipos a revisar, así como un plan de trabajo de las correspondientes revisiones de los equipos objeto de la presente contratación.

8. La empresa adjudicataria llevará un histórico de todos los equipos. Esta información estará disponible siempre a petición del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá cumplimentar el documento que se adjunta como Anexo 3 en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y presentarlo mensualmente con la correspondiente factura en la Sede Administrativa del Consorcio.

9. El servicio de mantenimiento se prestará, en días laborables, de 8:00 horas a 17:30 horas.

10. La empresa adjudicataria deberá contar con los correspondientes certificados de calidad.

Cláusula tercera: Precio de licitación.

El presupuesto máximo de licitación de la presente contratación, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil euros (51.000,00 €), sin incluir el IGIC (5%) que deberá soportar la Administración.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2011.

Propuesto, El Oficial Jefe,	VºBº El Gerente
Salvador Reyes Suárez	Joaquín Delgado Feliciano